



Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00332-00
Demandantes	Instituto de Desarrollo Urbano
Demandado	Civiltec Ingenieros Ltda
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial y reconoce personería

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificado Seguros del Estado S.A., vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

El Instituto de Desarrollo Urbano descurre traslado de las excepciones mediante memorial radicado el 28 de octubre de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial, y se reconocerá personería al apoderado de la entidad Seguros del Estado S.A.

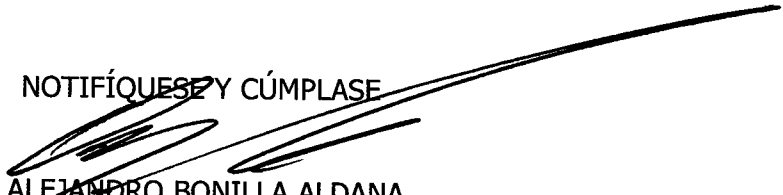
### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Fijar el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

**SEGUNDO:** Reconocer personería para actuar como apoderado de Seguros del Estado S.A. al doctor Juan Pablo Giraldo Puerta, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.590.591 y tarjeta profesional No.76.134 del C.S.J., de conformidad con el poder que aporta a folio 228 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 60 de VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario